



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.389/2012

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2012 ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola; el Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012, de fecha 4 de Junio de 2012, que nombra Alcalde (S) de la comuna de Zapallar a don Eliécer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

1. ✓ El Informe Final N° 4 de 2012, sobre auditoría a la inversión en infraestructura efectuada en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la Contraloría Regional de Valparaíso, remitido mediante Oficio N° 6623, de fecha 16 de Mayo de 2012.
2. ✓ Las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Valparaíso en el referido Informe Final N° 4 de 2012, respecto de los puntos determinados irregulares en la ejecución del contrato denominado "Construcción de Inmueble para la Implementación Proyecto Casa Familia".
3. ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. ✓ Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades funcionarias conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Valparaíso respecto de los puntos determinados irregulares informados por las conclusiones del Informe Final N° 4 de 2012 del referido órgano de control, referente a la ejecución del contrato adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al contratista Sr. Jaime Raúl Moya Soto, denominado "Construcción de Inmueble para la Implementación proyecto Casa Familia".
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (s)

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ALC/CTL/SEC/JUR.-

En Zapallar a 10 de Agosto 2012.

[Firma]
Rut 5.821.269-4.